



TGI
Grupo Energía Bogotá

**PROGRAMA
DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA -
PTEP
TRANSPORTADORA DE GAS
INTERNACIONAL TGI S.A. ESP
2025**

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. DECLARACIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	3
4. PLANEACIÓN	4
5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN	4
6. REPORTES	15
7. FORMACIÓN	15
8. COMUNICACIÓN	15
9. AUDITORÍA Y MEJORA.....	17
10. ANEXO.....	17

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

1. DECLARACIÓN

La Transportadora de Gas Internacional TGI S.A. E.S.P. (en adelante “TGI” o “la compañía”), adopta de manera voluntaria el presente Programa de Transparencia y Ética Pública (en adelante “el PTEP” o “PTEP”), mediante el cual reafirma su compromiso con la observancia y cumplimiento de los lineamientos del Programa de Ética y Cumplimiento de la compañía, así como con la gestión eficiente y adecuada encaminada a prevenir y combatir los riesgos de corrupción, fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) al interior de la compañía, estableciendo y tomando medidas preventivas, correctivas y administrativas para reducir los riesgos y, por ende, lograr los objetivos estratégicos de la Compañía, promoviendo la ética y la transparencia y fortaleciendo la participación y el control de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La gestión de riesgos de soborno, corrupción, fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), se efectúa a través de la parametrización de la información, buscando identificar, definir, analizar, evaluar y controlar los posibles hechos generadores de estos riesgos, tanto internos como externos, así como identificar sus causas y sus consecuencias, a través de la definición de medidas de mitigación, y los responsables de su seguimiento.

A continuación, se desarrollan los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública de TGI.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Presentar el plan de acción del Programa de Transparencia y Ética Pública de TGI para el año 2025, dando a conocer los riesgos identificados y los controles implementados para la mitigación de los riesgos de corrupción, soborno, fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), así como los mecanismos para la adecuada y oportuna atención al ciudadano y el fortalecimiento de la cultura corporativa basada en el valor de la Integridad.

Objetivos específicos

- a. Promover y apropiar las buenas prácticas de ética y cumplimiento, procurando su concordancia con el Código de Ética y Conducta de TGI.
- b. Articular el PTEP con el Programa de Ética y Cumplimiento de TGI, así como con la estrategia de la Compañía.
- c. Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, en el marco de la ética e integridad en todas las operaciones de TGI.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 aplica para todos los colaboradores, administradores, accionistas, clientes, proveedores y contratistas y, en general, para todos los grupos de interés de TGI, que tienen impacto o relación en la ejecución de las operaciones de TGI.

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

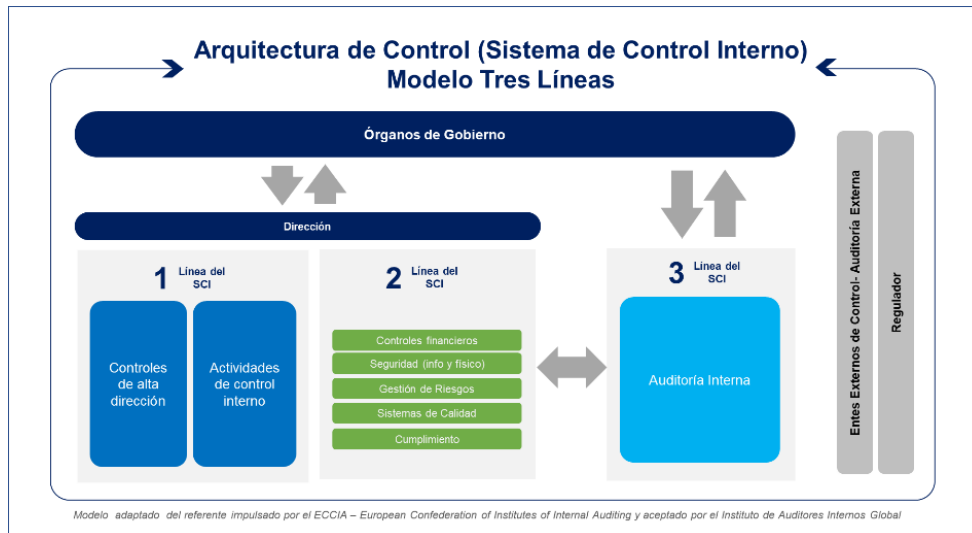
4. PLANEACIÓN

- La construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública de TGI está a cargo de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, en coordinación y articulación con las áreas responsables de determinadas acciones al interior de la compañía.
- Una vez definido el PTEP debe ser sometido a un periodo de consulta pública para comentarios en la página web de la compañía.
- La publicación del documento en versión final se publicará en la página web de la compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de las Comunicaciones respecto de la publicación de contenidos para organizaciones que deban atender dichos lineamientos.
- El seguimiento y monitoreo de la ejecución de las acciones se realiza conforme al procedimiento interno de “Presentación y Seguimiento – Cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública”.

5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

5.1 Arquitectura de Control

TGI está comprometido con el fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Control, el cual se encuentra alineado con el modelo COSO (2013) emitido por el *Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO); así como con la aplicación del modelo de las Tres Líneas, en línea con las disposiciones del European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), mediante el cual se define el esquema de roles y responsabilidades para gestionar la Arquitectura de Control de la Compañía:



Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

5.2 Códigos De Ética y Conducta

TGI cuenta con dos Códigos de Ética y Conducta, uno para colaboradores, y otro para proveedores y contratistas, lo que constituye uno de los elementos esenciales y la base de la cultura Ética de la organización, a través del cual se busca reflejar el compromiso que tiene TGI, en la promoción y apropiación de conductas y comportamientos que aseguren el desarrollo de nuestras operaciones y relaciones con todos nuestros grupos de interés, de forma responsable, legal, ética y transparente. En estos documentos se establecen las pautas de conducta y obligaciones exigibles a los colaboradores, y a los externos con los que TGI se relaciona, particularmente los Clientes, Proveedores y Contratistas, con el fin de gestionar y administrar los riesgos de cumplimiento que pueden resultar de la conducta, acciones y omisiones.

Lo anterior nos ha permitido sentar las bases comportamentales y las disposiciones que han ayudado a gestionar y administrar los riesgos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y conflictos de intereses y, en general, todos los riesgos de cumplimiento aplicables.

Resaltamos que TGI asume una posición de cero tolerancia frente a cualquier acto ilegal, antiético u omisión que permita la materialización de los riesgos de corrupción y/o soborno, fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). De esta forma, está prohibido dar, ofrecer, otorgar, prometer, insinuar, aceptar y/o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor, ya sea en dinero o en especie, de manera directa o indirecta, a cualquier tercero, incluyendo Clientes, Proveedores, Contratistas y funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

La divulgación del Código se realiza a través de nuestra página web, en el siguiente link:

<https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento>

5.3 Política De Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno

Desde la Subgerencia de Cumplimiento de TGI se mantiene actualizada la Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno, con la cual se define la postura de la compañía en esta materia, y se establecen los compromisos para la prevención y gestión de riesgos de corrupción y soborno, así como la protección a los denunciantes y usuarios del canal ético, a través de la prohibición de toma de represalias.

La Política de TGI tiene por objeto *“Establecer el marco de actuación para identificar, detectar, reportar, monitorear, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción en todas sus modalidades, incluyendo las diferentes modalidades de soborno”*. De igual forma, establece unos compromisos generales para **i)** fomentar y fortalecer el marco ético y legal, a través de la sensibilización y formación de los colaboradores en materia de prevención, detección y reporte de la corrupción en todas sus modalidades, incluyendo el soborno, **ii)** asegurar mecanismos para el reporte de posibles conductas de corrupción, soborno, o cualquier conducta ilegal, asegurando un sistema confidencial de denuncias y generando confianza en los reportantes y/o denunciantes, aplicando medidas de protección para estos; y **iii)** establecer medidas pertinentes para la adecuada identificación y mitigación de riesgos de corrupción y/o soborno en relaciones contractuales.

La divulgación de esta Política se realiza a través de nuestra Página Web, en la sección ética empresarial, anticorrupción y antisoborno, en el siguiente link:

<https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento>

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

5.4 Manual De Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno

Como elemento esencial del Programa de Transparencia y Ética Empresarial de TGI, y en complemento a la Política antes mencionada, el Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno, impulsa el desarrollo de acciones coordinadas para identificar, detectar, prevenir, gestionar, mitigar y luchar en contra de los riesgos de corrupción y soborno, promoviendo la transparencia en la gestión de las actividades de TGI, prohíbe las conductas asociadas a la corrupción y el soborno e incentiva el compromiso de TGI y de sus Colaboradores, Administradores, Accionistas, clientes, proveedores y en general de todos los grupos de interés y partes vinculadas, en contra de la corrupción y el soborno.

El análisis y la gestión de riesgos se orienta conforme a procedimientos de identificación y valoración de los riesgos de corrupción y soborno, proporcionales a la materialidad, tamaño, estructura, naturaleza, países de operación y actividades específicas de TGI. Así, se tienen en cuenta las particularidades propias de una compañía de la dimensión y el alcance de TGI, enfocando todos los lineamientos contenidos en el manual, a asegurar que las condiciones y características específicas de TGI sean incorporadas en la gestión y mitigación de los riesgos.

Es importante recalcar que las condiciones específicas de TGI, se deben a su objeto social que consiste en crear y proveer soluciones integrales de “*Midstream*” de hidrocarburos de baja emisión a grandes usuarios, productores y desarrolladores de mercados energéticos, conectando fuentes con centros de consumo, a través de relaciones de largo plazo y negocios intensivos en capital, según las características de nuestra operación, la prestación de un servicio público, la constante interacción con servidores y autoridades públicas tanto locales, nacionales como extranjeras, la necesidad de obtener permanentemente autorizaciones, licencias, permisos estatales para iniciar o mantener operaciones, y la prestación de servicios.

El Manual busca generar conciencia sobre la importancia y necesidad de prevenir y evitar la materialización de riesgos de corrupción y/o soborno, y consecuentemente, las responsabilidades legales y disciplinarias, tanto a título corporativo como personales, que se pueden derivar de tales conductas.

De manera específica, los objetivos del Manual son los siguientes:

- Promover una cultura de legalidad, ética y transparencia al interior de TGI, encaminada a prevenir y gestionar eventos, actos y riesgos de corrupción y/o soborno, resaltando el valor de la integridad como principio orientador de todo relacionamiento interno y con cualquier grupo de interés y reiterando el compromiso de todos los colaboradores de actuar siempre de forma ética y leal.
- Establecer mecanismos para detectar, investigar, monitorear, remediar, reportar y sancionar de manera efectiva y oportuna los eventos de corrupción y/o soborno en TGI.
- Administrar y gestionar los riesgos de corrupción y/o soborno a través de un proceso de identificación, valoración y detección de dichos riesgos, así como de la correcta implementación de los controles necesarios para su prevención o mitigación.
- Establecer los roles y responsabilidades frente al cumplimiento del Manual.
- Informar e instruir a todos los Grupos de Interés de TGI sobre los riesgos de corrupción y soborno, incluyendo sus respectivas consecuencias adversas y enfatizando en la prohibición de incurrir en cualquier conducta relacionada con la materialización de estos riesgos en el

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

relacionamiento con Servidores Públicos y en las negociaciones con personas jurídicas, tanto públicas como privadas.

- Establecer el esquema de colaboración con las autoridades competentes que investigan las conductas de corrupción y de soborno.
- Cumplir con la regulación aplicable, buenas prácticas y estándares internacionales que regulan la prevención y el control de la corrupción y/o soborno.
- Determinar el régimen de sanciones en caso de incumplimiento, infracción y/o inobservancia del Manual, de los Códigos de Ética y Conducta de TGI, así como de las demás normas, políticas y procedimientos en materia de prevención y gestión de la corrupción y el soborno.

5.5 Debida Diligencia

TGI cuenta con un procedimiento de Debida Diligencia a través del cual se busca conocer en debida forma a la respectiva Contraparte y/o socio de negocios, e identificar y gestionar alertas relevantes de manera temprana. Los resultados de la información obtenida serán evaluados por la Dirección Corporativa de Cumplimiento, área encargada de evaluar los riesgos de Cumplimiento y emitir las recomendaciones que apliquen en cada caso. La Debida Diligencia de Cumplimiento se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el procedimiento interno P-GEG-040 Debida Diligencia.

5.6 Política De Gestión De Riesgos

TGI cuenta con una Política Corporativa de Gestión de Riesgos la cual ha sido aprobada por el comité de presidencia y adoptada por decisión de su Junta Directiva. La Política establece el marco de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, de procesos, de proyectos y de cualquier tipo de riesgo que se identifique y gestione, así como el manejo del apetito, capacidad y tolerancia en la organización.

Metodología De Gestión Integral De Riesgos

En cuanto a la gestión de riesgos, TGI dispone de una metodología de Gestión Integral de Riesgos diseñada e implementada tomando como referente el estándar internacional ISO 31000:2018 y alineada con el modelo COSO; con el fin de brindar herramientas que faciliten identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los riesgos dentro del apetito de riesgo aceptado y proporcionar confianza y seguridad respecto al logro de los objetivos estratégicos.

A continuación, se presenta la Metodología de Gestión Integral de Riesgos de TGI, el cual brinda un enfoque para la mejora continua y gestión eficaz de los riesgos de manera sistemática:

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025



Los componentes de la anterior gráfica se explican a continuación:

➤ **Establecimiento del contexto:**

TGI analiza y establece el contexto tanto interno como externo en el cual desarrolla las actividades de la empresa y que condicionan positiva o negativamente el logro de los objetivos de la organización.

➤ **Identificación de riesgos:**

Identificar los eventos que podría afectar el cumplimiento o logro de los objetivos organizacionales (en el nivel estratégico, de procesos o de proyectos); de acuerdo con el análisis del contexto. Incluye la documentación de la siguiente información: i) La descripción del riesgo, ii) La identificación de causas y iii) La identificación de consecuencias.

➤ **Valoración de riesgos:**

Se realiza mediante la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, con el fin de obtener información para el establecimiento del nivel de riesgos y las acciones a implementar para su control.

➤ **Definición de controles:**

Los controles son acciones, políticas y/o procedimientos que apoyan el aseguramiento de las estrategias de tratamiento a los riesgos. En la definición de los controles se debe tener en cuenta las causas identificadas que puedan ocasionar la materialización del riesgo; estos controles podrán ser de tipo correctivo y/o preventivo.

➤ **Implementación de controles:**

Terminada la etapa de definición de controles y transcurrido un periodo para su implementación, se lleva a cabo la evaluación de controles teniendo en cuenta la eficacia de éstos. La no materialización de riesgos es un indicativo de la adecuada administración de riesgos y la eficacia de los controles implementados.

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

➤ **Monitoreo y revisión:**

El monitoreo y revisión a los riesgos y controles es fundamental para garantizar que las acciones se estén llevando a cabo y para evaluar la efectividad en su implementación.

Riesgos de cumplimiento - estratégico y de procesos

Como parte del proceso de identificación de riesgos, TGI ha definido un riesgo estratégico aprobado por la Junta Directiva de la compañía, y el cual hace referencia al riesgo de cualquier incumplimiento al marco ético y/o regulatorio en materia de cumplimiento de TGI, por conductas efectuadas por parte de colaboradores, directivos, administradores, clientes, proveedores, contratistas, accionistas y otras partes interesadas, de manera indirecta o directa, y/o por la acción u omisión de TGI.

El riesgo estratégico contempla las conductas de soborno, fraude, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o proliferación de armas de destrucción masiva, inadecuado tratamiento de datos personales, inadecuada gestión de conflictos de intereses.

Adicionalmente, el riesgo estratégico se complementa con una matriz independiente de nivel táctico, por procesos, la cual desarrolla todas estas conductas desde la perspectiva de los diferentes procesos de TGI susceptibles a la materialización de estas, identificando, a su vez, los correspondientes mecanismos de control y el respectivo seguimiento, para evitar o reducir la probabilidad de que esto ocurra.

Con corte a diciembre de 2024 se tienen identificados, en los procesos de TGI, los siguientes riesgos asociados a eventos relacionado con el incumplimiento frente a la legislación vigente para LA/FT/FPADM, protección de datos personales, fraude, prácticas restrictivas de la competencia, y corrupción/soborno:

Riesgos	Controles / Plan de Respuesta	Procesos a cargo
1. Evento relacionado con el incumplimiento frente a la legislación vigente para LA/FT/FPADM, protección de datos personales, fraude, prácticas restrictivas de la competencia. 2. Corrupción / Soborno: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de ventajas indebidas o	Ejecutar el procedimiento de verificación listas de control y debida diligencia respecto de toda relación de la compañía con terceros.	Transversal a toda la Organización: Cumplimiento, Finanzas, Coordinación de Operación y Transporte de Gas, Gestión de la Estrategia, Gestión de Sostenibilidad y Regulación, Gestión de Proyectos de Infraestructura, Gestión
	Contar con las autorizaciones de tratamiento de datos personales previas, así como con la autorización de transmisión en los casos que aplique	
	Declarar oportunamente los potenciales conflictos de intereses y/o dilemas.	
	Monitorear y hacer seguimiento a la estrategia corporativa.	

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

<p>cosas de valor (financiero o no financiero) por parte de cualquier grupo de interés, con el fin de obtener un beneficio indebido propio o a favor de un tercero.</p>	<p>Cumplir con la segregación de funciones, designando un perfil para la de pedido y otro para la aprobación del mismo. Así mismo, un perfil para la elaboración de hojas de entrada de servicios y otro para la aprobación de las mismas.</p>	<p>de Mantenimiento de la infraestructura, Gestión del Talento Humano, Gestión Contractual Comercial y de Abastecimiento, Gestión Jurídica, Aseguramiento Socio Ambiental, Auditoría Interna, Gestión de capacidades digitales, analítica y ciberseguridad.</p>
	<p>Auditorías a la ejecución de contratos</p>	
	<p>Aplicar adecuadamente la estrategia de sostenibilidad, enmarcando los proyectos, ayudas, contribuciones sociales y ambientales (obligatorias y voluntarias)</p>	
	<p>Cumplir con los lineamientos relacionadas con cabildeo y relacionamiento con servidores públicos (Código de Ética y Conducta / Compromiso con la Integridad)</p>	
	<p>Seguimiento a los aportes de TGI a gremios (Informe de sostenibilidad).</p>	
	<p>Dar cumplimiento a los lineamientos de patrocinios establecidos en el programa de ética y cumplimiento (posicionamiento de imagen corporativo)</p>	
	<p>Sistematización del proceso de nominaciones que incluya segregación de funciones y asignación de roles y perfiles en la herramienta.</p>	
	<p>Cruce de información diaria y mensual con el gestor del mercado</p>	
	<p>Elaboración del balance mensual, el cual debe coincidir con los datos del sistema Flow Cal</p>	
	<p>Inspeccionar las estaciones de transferencia de custodia cumplimiento con el procedimiento Mecanismos de Prevención y Control de Intervenciones No Autorizadas.</p>	
	<p>Incluir clausulado en materia de ética y cumplimiento en los contratos que se gestionen en el</p>	

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

	proceso de mantenimiento de infraestructura.	
	Realizar seguimiento al análisis de datos obtenidos del software Flow cal	
	Aplicar procedimientos que definen niveles de autorización del proceso de mantenimiento de la infraestructura.	
	Aprobar y enviar a nómina, para la asignación de beneficios económicos mediante el análisis y la verificación del informe y el manual del portafolio de beneficios.	
	Realizar un monitoreo sobre los documentos presentados por los empleados y terceros	
	Ejecutar el procedimiento de verificación listas de control y debida diligencia respecto de la relación de la compañía con terceros.	
	Incluir clausulado en materia de ética y cumplimiento en los contratos que se gestionen en el proceso de talento humano	
	Definir y actualizar los descriptivos de cargos y su monitoreo para la gestión de roles y perfiles.	
	Evaluar y seleccionar el personal a contratar.	
	Definir la compensación a colaboradores según los parámetros definidos por la Compañía.	
	Efectuar el seguimiento a las actividades que permitan evaluar el desempeño de los colaboradores mediante el cumplimiento de objetivos.	
	Cumplir con el Modelo de Asignación de Cupos de Contraparte MACC y procedimiento de inversiones.	
	Centralización y seguimiento de la creación y modificación de datos maestros	
	Creación de cuentas Bancarias	

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

	Segregación de funciones entre asesores de tesorería para el proceso de pago	
	Verificación de Causación en SAP y del portal bancario en el momento de realizar el pago	
	Verificar y controlar los pagos en el momento de realizar la propuesta de pago.	
	Realizar y revisar las conciliaciones bancarias	
	Realizar Arqueos de caja.	
	Aprobar las conciliaciones bancarias	
	Emitir información contable y financiera integra bajo el cumplimiento de la normatividad aplicable.	
	Asegurar que los estados financieros y sus revelaciones son preparados y revisados oportunamente para garantizar la integridad, completitud y calidad de la información financiera generada.	

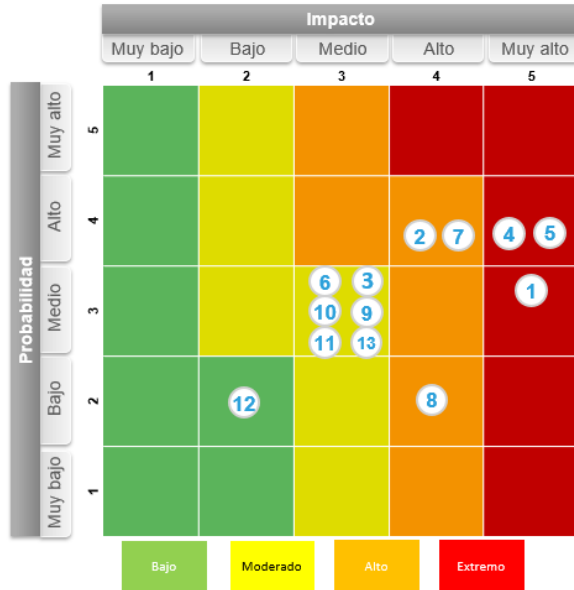
Valoración de nuestros riesgos, impacto y análisis de efectividad de los controles propuestos para prevenir o mitigar el flagelo de la corrupción, el soborno y demás riesgos de cumplimiento de la operación de TGI

Como parte integral del modelo y ciclo de gestión de riesgos, debe tenerse en cuenta el mapa de valoración de los riesgos, según el cual se establece el impacto que tendrían los riesgos de no tener un control que lo prevenga o mitigue y el impacto residual, que es aquel que resulta después de la implementación efectiva del control dispuesto.

El impacto que se valora es el impacto reputacional de TGI, el cual afecta la imagen y confiabilidad que representa nuestra organización.

Para efectos del Programa de Transparencia y Ética Pública, como se muestra en la matriz, se identificaron 29 riesgos de cumplimiento que tienen un impacto para TGI. Sin controles, se considera que, conforme al diagrama de valoración de riesgos, el impacto en la reputación sería entre alto y muy alto. Ahora bien, con la implementación de los respectivos controles, dicho impacto se reduciría y llegaría a un nivel medio.

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025



RI# Riesgo Controlado matriz actual RCF Riesgo Controlado matriz propuesta

Riesgo Estratégico	Exposición residual
1. Cambios regulatorios y normativos con impacto al negocio	Extremo
2. No continuidad de las funciones críticas del negocio	Alto
3. Vulnerabilidades ante ataques cibernéticos que comprometan la seguridad de la información y la ciberseguridad de la operación	Moderado
4. Cambios en el comportamiento del mercado frente al consumo y demanda de gas en el corto y largo plazo	Extremo
5. Afectaciones económicas por la incertidumbre en el suministro de corto y largo plazo	Extremo
6. Impactos económicos en el negocio por conflictos internos del país (social, armado, etc.)	Moderado
7. No alcanzar las metas financieras de la empresa ni el retorno requerido sobre el capital	Alto
8. Incumplimiento del marco ético y regulatorio en materia de cumplimiento	Alto
9. Dificultades para adaptar la infraestructura de operación como consecuencia del cambio climático	Moderado
10. Obsolescencia tecnológica operacional y transformación digital	Moderado
11. Impacto en la operación y el desarrollo de proyectos por afectaciones o incumplimientos en materia ambiental	Moderado
12. Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte de TGI, colaboradores o contratistas	Bajo
13. No contar con el capital humano idóneo y motivado que apalanque el desarrollo de la estrategia y la transformación	Moderado

Conforme se muestra a continuación, la manera de valorar el impacto real resulta de considerar la probabilidad de ocurrencia del riesgo aunado al nivel de impacto que tendrían las consecuencias de la materialización de cada riesgo.

Metodología de revisión y valoración de riesgos estratégicos

Niveles de Impacto

P-GEG-020 Gestión de Riesgos Corporativos

NIVELES DE IMPACTO EN LA EMPRESA						
Impacto	Valor	Personas	Económico	Comercial o Clientes	Imagen o Reputación	Operación Empresarial
5 Muy Alto	0,9	Afecta a un grupo mayor de 10 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad temporal es superiores a 1 mes o pérdidas fatales (1 persona)	Pérdida catastrófica entre USD 5,82 MM y superior a USD 9 MM	Afectación en contratación relevante* de >=2 clientes con participación en ingresos > 25%	Trascendencia a nivel Internacional	Causa un impedimento en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro excesivamente severo en la gestión o con los entes de control.
4 Alto	0,7	Afecta a un grupo de 3 a 10 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad temporales menores a 1 mes	Pérdida apreciable entre USD 3,75MM y menor a USD 5,82MM	Afectación en contratación relevante* en 1 clientes con participación en ingresos > 25%	Trascendencia a nivel Nacional	Causa un efecto muy importante en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro relevante en la gestión o con los entes de control.
3 Medio	0,5	Afecta a un grupo de 1 a 3 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad temporales menores a 1 semana	Pérdida apreciable entre USD 2,41 MM y menor a USD 3,75MM	Afectación en contratación relevante* en >=3 clientes con participación en ingresos >5% < 25%	Trascendencia a nivel regional	Causa un efecto significativo en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro considerable en la gestión o con los entes de control.
2 Bajo	0,3	Afecta a un grupo de 1 a 3 personas y pueden producirse lesiones con incapacidades temporal menores a 3 días	Pérdida importante entre USD1,55MM y menor a USD 2,41 MM	Afectación en contratación relevante* de >=3 clientes con participación en ingresos <5%	Trascendencia a nivel de Clientes	Causa un efecto apreciable en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro leve en la gestión o con los entes de control.
1 Muy Bajo	0,1	No afecta a las personas en su integridad personal, pero si en el ejercicio de su trabajo en un (1) día	Pérdida marginal menor a USD1,55MM	Afectación en contratación relevante* de <=2 clientes con participación en ingresos <5%	Trascendencia a nivel de Empresa y/o proveedores	Causa un efecto no significativo en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o no genera peligro en la gestión o con los entes de control.

*Contratación relevante: Sumatoria de la capacidad demandada (K_{pcdd}) que atiende el cliente en la ruta desde una fuente hasta los principales centros de consumos que represente el 25% del ingreso equivalente a la capacidad contratada.



Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

Para validar la eficacia del control propuesto para mitigar cada riesgo, se evalúa las siguientes tablas:

Tabla No 4 niveles de eficacia del control

Niveles de eficacia del control	
Reducción	%
Fuerte	> 80
Moderado	40-80
Débil	< 40

Tabla No 5 niveles de implementación de control

Niveles de implementación del control	
Implementación	%
Alto	> 80
Medio	40-80
Bajo	< 40

Teniendo en cuenta las variables anteriores, se revisa la posición del control en las diferentes zonas de la matriz valoración de controles

Tabla No 6 Tabla de valoración de controles Solidez

EFICACIA	Fuerte	Insatisfactorio	Por mejorar	Satisfactorio
	Moderada	Insatisfactorio	Por mejorar	Por mejorar
	Débil	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Insatisfactorio
		Bajo	Media	Alta

De acuerdo con el resultado de la evaluación del control, se llevan a cabo las siguientes acciones:

Tabla No 7 Tabla de valoración de controles

Nivel de Valoración del control	Descripción
Satisfactorio	Se debe continuar con su ejecución y seguimiento periódico
Por mejorar	Existen falencias en la eficacia y / o implementación de los controles , por tanto , se deben crear estrategias para mejorar su nivel de implementación y/o eficacia o en caso tal, redefinir y/o crear nuevos controles
Insatisfactorio	Los controles existentes no permiten mitigar el riesgo y/o no se están implementarlo adecuadamente , por consiguiente , se deben redefinir o crear nuevos controles , bien sea para mejorar su implementación , su eficacia sobre el riesgo o ambos

Con base en el resultado de la evaluación de los controles, respecto al nivel de valoración en que se encuentre, de acuerdo con su eficacia e implementación, se realiza una nueva calificación de los riesgos, teniendo en cuenta el tipo de control, es decir si actúan sobre la probabilidad o el impacto.

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

Tabla No 8 Tabla de valoración de riesgos controlados	
Nivel de Valoración del control	Descripción
Insatisfecho	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Por mejorar	Cambia el resultado a una castilla inferior de la tabla de valoración de riesgos antes de controles (teniendo en cuenta si el control actúa sobre el impacto o la probabilidad , su desplazamiento , será hacia la izquierda y/o hacia abajo) El desplazamiento final depende del criterio y acuerdo entre los calificadores.
Satisfecho	Cambios el resultado a un nivel inferior de la tabla de valoración de riesgos antes de controles (teniendo en cuenta si el control actúa sobre el impacto o la probabilidad, su desplazamiento será hacia la izquierda y/o hacia abajo) El desplazamiento final depende del criterio y acuerdo entre los calificadores

6. REPORTES

Los reportes relevantes para mencionar en este apartado y que se articulan con el Programa de Transparencia y Ética Pública, corresponden a los informes de gestión de la Dirección Corporativa de Cumplimiento de la compañía; los cuales se presentan ante las instancias de Comité de Auditoría Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo (periodicidad bimestral) y ante la Junta Directiva de la compañía (Periodicidad semestral).

7. FORMACIÓN

Las actividades de formación y capacitación del Programa de Transparencia y Ética Pública corresponden a los contenidos que se definen e incluyen en el Programa de capacitaciones, sensibilización y comunicaciones de TGI, a cargo de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, en donde se destacan espacios como la inducción a nuevos colaboradores de la compañía, capacitaciones anuales a colaboradores, clientes, proveedores y contratistas, espacios de formación específicos entre otros. Dichos programas, además, cuentan con el apoyo y respaldo del “Campus Virtual de TGI”.

8. COMUNICACIÓN

Adicional a todo lo anterior, al interior de TGI se hace referencia al PTEP en piezas de comunicación definidas y planeadas por la Dirección Corporativa de Cumplimiento según el plan definido con las áreas correspondientes para su ejecución y despliegue

8.1 MEDIOS DE PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

La divulgación del plan se realiza a través de nuestra Página Web en la sección “Programa de Transparencia y Ética Pública” <https://www.tgi.com.co/nosotros/transparencia/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano> En dicho link se presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2025, en formato PDF y Excel anexo.

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

8.2 MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN A NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS (CANAL ÉTICO Y PQRS).

TGI entiende que un adecuado ejercicio de relacionamiento con sus Grupos de Interés supone la existencia de canales de comunicación que contribuyan a mantener y mejorar las relaciones de confianza, así como de comunicar los resultados del negocio a los Grupos de Interés en general. Para esto, se han establecido los siguientes canales de comunicación e información con los Grupos de Interés de:

- Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR):
<https://www.tgi.com.co/nosotros/transparencia/mecanismos-de-contacto>
- Información de la entidad y mecanismos de contacto:
<https://www.tgi.com.co/nosotros/transparencia/mecanismos-de-contacto>
- Canal Ético para la radicación, atención y respuesta de consultas y denuncias éticas:
Línea nacional telefónica gratuita: 01800 518 9191. Link disponible en la página web:
<https://www.tgi.com.co/nosotros/transparencia/mecanismos-de-contacto>
- Informes de Sostenibilidad (anuales) en las que se dan a conocer los resultados del negocio y avance en asuntos materiales de sostenibilidad, disponibles en la página web:
<https://www.tgi.com.co/sostenibilidad>

8.3 REDES Y ARTICULACIÓN

Redes internas

Las redes internas de TGI hacen referencia a la estructura organizacional de la compañía, por procesos, mediante las cuales se materializa el cumplimiento de funciones y responsabilidades, lo que contribuye a la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Adicionalmente y en el marco del buen gobierno TGI tiene los Comités de Apoyo creados para respaldar y asesorar a la Junta Directiva en la toma de decisiones tales como: Comité Financiero y de Inversiones, Comité de Talento, Cultura e Innovación, Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y Comité de Auditoría, Riesgos, Talento y Gobierno Corporativo.

Redes externas

Para efectos de este documento corresponde a las asociaciones, agremiaciones y afiliaciones en las que TGI participa como empresa afiliada, asistiendo a espacios académicos, de análisis y desarrollo de las temáticas relacionadas con ética y cumplimiento, las principales redes en las que TGI participa en materia de ética y cumplimiento son:

- Red Latinoamericana de Cumplimiento,
- Proyecto de la Veeduría Distrital n°7978 denominado “control social para la promoción de la cultura de integridad, transparencia y anticorrupción en las entidades y empresas en las que el Distrito tiene participación en Bogotá D.C. (2024-2027)”.
- Red de Oficiales de Cumplimiento

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP – 2025

9. AUDITORÍA Y MEJORA

La formulación y publicación del PTEP se realiza por parte de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, como líder del proceso. Ahora bien, es la Auditoría General de TGI la encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones en el marco del PTEP.

Por otro lado el seguimiento al mapa de los riesgos estratégicos se realizará con una periodicidad trimestral a lo largo del año. Así mismo, se incluye el Anexo Programa de Transparencia y Ética Pública en el cual se describen los dos componentes, y las acciones y actividades a desarrollar durante la vigencia 2025, el cual se puede consultar en el archivo Excel adjunto.

9.1 INICIATIVAS ADICIONALES

En TGI se han definido las siguientes iniciativas adicionales:

- ✓ Firma del documento de Adhesión al Código de Ética y Conducta y Declaración de Conflicto de Intereses por parte de colaboradores de la compañía.
- ✓ Realizar capacitaciones a los grupos de interés en los que se incluya el tema del Código de Ética y Conducta y el Código de Ética y Conducta para Proveedores y Contratistas.
- ✓ Realizar campañas de sensibilización, a través de los medios de comunicación internos de la Empresa, relacionadas con el Código de Ética y Conducta y el Código de Ética y Conducta para Proveedores y Contratistas y uso del Canal Ético.
- ✓ Sensibilizar acerca de las Políticas y disposiciones internas en materia de recepción de obsequios y atenciones en cualquier tiempo (especialmente en época de diciembre), a todos los colaboradores, clientes, contratistas y proveedores activos.
- ✓ Implementar la suscripción de compromisos antisoborno para la vinculación de proveedores.

10. ANEXO

Archivo Excel Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública TGI 2025.

	Nombre	Rol	Área
Elaborado por:	Ericxon Cuellar Talero	Profesional Jr. de Prevención	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Revisado por:	Catalina Casas Arevalo	Asesor III Líder de Prevención	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Aprobado por:	Luz Elena Diaz Garcia	Directora Corporativa de Cumplimiento	Dirección Corporativa de Cumplimiento